

### Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

# **SIGCMA**

### CIRCULARCSJATC23-93

Fecha: 07 de junio de 2023

Para: DESPACHOS DISTRITO JUDICIAL DEL ATLÁNTICO

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

Asunto: "Procesos de Liquidación Patrimonial y Otros."

De manera atenta, se remiten los documentos detallados a continuación, referentes a información de entidades y de procesos de liquidación patrimonial e insolvencia, emitidas por diferentes despachos judiciales del país.

Código de Registro	Institución	Descripción	Contacto
EXTCSJAT23- 3647 31/05/2023	Seccional de la	Circular CSJCAC23-95 Dra. Flor Eucaris Díaz Buitrago en calidad de presidenta, remite copia del oficio de mayo 31 de 2023, suscrito por el doctor Eduardo Alberto Cifuentes Parra, Notario Cuarto de Manizales, relacionado con el proceso de insolvencia de persona natural no comerciante del señor DIEGO ALDUBARY JIMÉNEZ VINASCO	
	Seccional de la Judicatura del Meta	Circular CSJMEC23-30 Dr. Romelio Elías Daza Molina en calidad de presidente, informa sobre el contenido del aviso, suscrito por la titular del Juzgado Tercero Civil del Circuito Villavicencio, mediante el cual comunica que ese despacho Judicial adelanta proceso de Reorganización de Pasivos, formulada por la comerciante INGRID PAOLA ROJAS CASTIBLANCO, Rad. 2022-00122-00	ccto03vcio@ce ndoj.ramajudici al.gov.co

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla

PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co Email: mecsjatlantico@cendoj.ramajudicial.gov.co







### Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

# **SIGCMA**

1		
	Circular CSJMEC23-31: remiten Oficio No. 0609 suscrito por la titular del Juzgado Octavo Civil Municipal de Villavicencio, mediante el cual comunica que ese despacho Judicial adelanta Proceso Ejecutivo No: 500014003008-201200688-00 de Charles Alexander Piñeros Manrique Contra Beatriz Bayona de Molina y Luz Doris Rojas Lemus.	
	Circular CSJMEC23-32 aviso, suscrito por la titular del Juzgado Quinto Civil del Circuito Villavicencio, mediante el cual comunica que ese despacho Judicial adelanta proceso de Reorganización empresarial, Rad. 2020-00108, formulada por EDGAR ALFONSO BECERRA RINCON C.C. 17.338.346	
	Oficio No. 0376 Claudia Milena Gonzalez Tarazona, secretaria del Juzgado 05 Civil Circuito - Villavicencio, mediante providencia calendada el 05 de agosto del año 2022, decretó la apertura del proceso de liquidación judicial de la persona natural comerciante CARLOS ARTURO RUIZ MELO, identificado con C.C. 17.306.042, Rad. 2018 00234 00	
Judicatura de Norte de	Circular CSJNSC23 – 173 suscrita por el Dr. Alberto Enrique Gonzalez Padilla, quien, en su calidad de presidente, remite copia del oficio circular N. 720, 721, 722, 723, 724, del 23 de mayo de 2023, remitido por el Juzgado Octavo Civil Municipal de Cúcuta – informa sobre el asunto de "Liquidación Patrimonial Insolvencia Económica Rad.	

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla

PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co Email: mecsjatlantico@cendoj.ramajudicial.gov.co







### Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

# **SIGCMA**

I		T
	54001400300820230038300,	
	adelantada por Otoniel Velásquez	
	0	
	Circular CSJNSC23 -181 remite copia	
	del oficio S/No. recibido del Juzgado	
	Sexto Civil Municipal de Oralidad de	
	Cúcuta, de la "Sucesión Intestada –	
	Menor Cuantía, Rad:	
	50001400300620230032400, causante	
	, ,	majudicial.gov.co
	Oficio No. 571 Dra. Erika Castellanos	
	Jerez, secretaria del Juzgado 24 Civil	
Consejo	Municipal Bucaramanga, informa sobre	
	el trámite de insolvencia de persona	
	natural no comerciante promovida por la	
Santander	señora JENNY SULAY MARIÑO CALA,	
	Rad. 023-00155-00	
	Oficio N° 1098 Dr. Iduar Alexy Arias	
	Herrera, secretario del Juzgado Once	j11cmbuc@ce
	Civil Municipal de Bucaramanga	
	comunica apertura de liquidación	
	patrimonial instaurada por FERNANDO	
	GOMEZ, Rad. 2022-00467	
	Oficio No. 1144 Dra. Yenny Marcela	
	León Mesa, secretaria del Juzgado	
	Décimo Civil Municipal de Bucaramanga,	
	comunica sobre el proceso de	
	liquidación patrimonial Rad. 2023 -	cial.gov.co
	00216-00 de CRISTIAN FERNANDO	
	CHIA JOYA.	
	0	
	Oficio No. 352 Nathalia Melgarejo	
	Navas, secretaria del Juzgado Veintiuno	
	Civil Municipal de Bucaramanga, informa	
	que mediante auto de fecha 27/04/2023,	
	se dio apertura al proceso Liquidación	
	patrimonial de radicado 2023-00167	
	solicitado por MARTHA LILIANA	
	GÓMEZ ROJAS, persona natural no	1

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla

PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co Email: mecsjatlantico@cendoj.ramajudicial.gov.co







### Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

# **SIGCMA**

comerciante, quien se identifica con C.C. No. 63.480.656	
Proceso de liquidación patrimonial Rad. 2023-00233-00 del Juzgado Quinto Civil Municipal de Bucaramanga, solicitada por JHON EDISON ORTIZ PRADA, C.C. No. 91.539.697	
Oficio No. 0221 dra. Diana Carolina Herreño Quitian Escribiente Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Barbosa, informa que este Juzgado dio apertura al trámite de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante Rad. 2023-00016-00, de la señora ROSA SUALY BERNAL SALAMANCA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.118.166.396	<u>j03prmpalbarbos</u>
Oficio No. 454 Erika Castellanos Jerez Secretaria Juzgado Veinticuatro Civil Municipal de Bucaramanga, informa sobre el trámite de insolvencia de persona natural no comerciante promovida por la señora YASMIN RAMIREZ BECERRA, Rad. 2023-00167-00	J24cmbuc@ce ndoj.ramajudici al.gov.co
Copia del aviso y del Auto 640-000359 emitidos por la Superintendencia de Sociedades Intendencia Regional Bucaramanga, apertura proceso de validación judicial de un acuerdo de reorganización deudor: SERVICIOS TECNICOS INDUSTRIALES PETROLEROS SAS NIT. No. 804007262 representada legalmente por ODILIO MARIN MARIN, N. Proceso. 2023-INS-1734 EXP. 48153	info@stipingeni eros.com

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla

PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co Email: mecsjatlantico@cendoj.ramajudicial.gov.co







# Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

# **SIGCMA**

Oficio No. 0272 Dra. Mariela Mantilla Diaz secretaria del Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Bucaramanga comunica que, mediante auto de fecha 07 de junio de 2022, se admitió el proceso de reorganización del señor ELKIN EDGARDO GOMEZ AYALA, Rad. 2022-0061-00	i07ccbuc@cendoj.ra majudicial.gov.co
Dr. Luis Enrique Buitrago Garzón, en calidad de Liquidador. informa que por auto identificado Rad. No. 2022-06-007659 del 6 de diciembre de 2022 emitido por la Superintendencia de Sociedades, se decretó terminado el proceso de Reorganización Abreviada y se dio apertura del proceso de liquidación judicial simplificado de la sociedad COLTRADING PETROLEOS SAS, identificada con NIT. 900.682.271	webmaster@super sociedades.gov.co
Oficio N° 507 la Dra. Mercy Karime Luna Guerrero, secretaria del Juzgado 18 Civil Municipal – Bucaramanga, informa que mediante auto de fecha 27 de abril de 2023 este estrado judicial resolvió: "DAR POR TERMINADO el presente trámite por ocurrencia del desistimiento tácito consagrado en el artículo 317 del C.G.P. SEGUNDO: NO ORDENAR desglose toda vez que la demanda fue presentada de manera virtual. TERCERO: NO CONDENAR en costas y perjuicios a la parte actora. CUARTO: ARCHIVAR las diligencias en oportunidad dejando las constancias del caso.	i18cmbuc@cendoj.ram ajudicial.gov.co
Oficio No. 531 /2023 00251 del Juzgado Veinticinco Civil Municipal de	

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla

PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co Email: mecsjatlantico@cendoj.ramajudicial.gov.co







# Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

# **SIGCMA**

	,
Bucaramanga, informan que mediante auto de fecha 08 de mayo de 2023, se declaró abierto la solicitud de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de JEFFERSON MEJIA OCAMPO, Rad. 2023-00242-00	jcmpal25bga@notific acionesrj.gov.co
Oficio N° 014-MA Juzgado 23 Civil Municipal – Bucaramanga, comunica que mediante providencia de fecha 1 de noviembre de 2022, resolvió: "PRIMERO. DECLARAR abierto y radicado en este Juzgado el proceso de sucesión intestada y liquidación de la sociedad conyugal, de los causantes LUIS DAVID ORTIZ VELASCO (qdep) y NOELA SEPULVEDA DE ORTIZ (qdep). Rad. 2022-00448-00	j23cmbuc@cendoj _ramajudicial.gov.c
Juzgado 05 Civil Municipal – Bucaramanga comunica que decretó la apertura de la liquidación patrimonial de persona natural no comerciante, HEIDY YADIRA MUÑOZ VILLADA, Rad. 2023-00242-00	
Juzgado 05 Civil Municipal – Bucaramanga comunica que decretó la apertura de la liquidación patrimonial de persona natural no comerciante, SIXTA TULIA NARVAEZ MARTINEZ, Rad. 2023-00194-00	<u>co</u>
Oficio N° 512 Juzgado 18 Civil Municipal – Bucaramanga, informa que mediante auto de fecha 13 de abril de 2023 resolvió DAR POR TERMINADO el proceso de liquidación patrimonial Rad. 2022-0018100, por ocurrencia del desistimiento tácito consagrado en el artículo 317 del C.G.P.	i18cmbuc@cendoj.ramaju dicial.gov.co

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla

PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co Email: mecsjatlantico@cendoj.ramajudicial.gov.co







# Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

# **SIGCMA**

	Oficio No. 528 /2023 00233 El Juzgado Veinticinco Civil Municipal de Bucaramanga, informa que mediante auto de fecha 08 de mayo de 2023, se declaró abierto la solicitud de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de ALVARO JUNIOR TORRES GETIAL Rad. 2023-00233-00	
Consejo Seccional Judicatura – Tolima	Oficio 0468 suscrito por la Dra. Jinneth Rocío Martinez Martinez, secretaria del Juzgado 004 Civil Municipal de Ibagué, comunica proceso de liquidación patrimonial de persona natural – ANDREA HERNANDEZ VARON - C.C.1.110.447.864 radicado 73001-40-03-004-2023-00157-00.	j04cmpaliba@ce ndoj.ramajudicial .gov.co
	Remiten copia del Oficio No. 517 de fecha 17 de mayo de 2023, del Juzgado 005 Civil Municipal de Ibagué, por medio del cual, se ordenó oficiar a todos los jueces, que procedan a remitir la información relativa a la apertura del proceso de liquidación patrimonial con radicado No. 73001-40-03-005-2023-00187-00 del señor EDWIN JULIAN CORREA GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.225.801.	j05cmpaliba@c endoj.ramajudi cial.gov.co
	Oficio Nº 478 Dr. Felipe Vargas Jiménez Secretario del Juzgado 23 Civil Municipal – Medellín comunica apertura de proceso de liquidación patrimonial de la deudora Maribel Bermúdez Hoyos con C.C. 43.754.191, Rad. 2023-00187- 00	cmpl23med@cendoj.
Juzgado 33 Civil Municipal - Bogota -	Oficio No. 1081 la Dra. Claudia Yuliana Ruíz Segura, en calidad de secretaria, comunica apertura al proceso de liquidación patrimonial de persona	icmpl33bt@cendoj.ra majudicial.gov.co

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla

PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co Email: mecsjatlantico@cendoj.ramajudicial.gov.co







### Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

# **SIGCMA**

	natural no comerciante RICHARD JAIDER CABALLERO GARZÓN, Rad.	
	20230020300	
Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda	Circular CSJRIC22-90 remiten: Oficio No. 603 Juzgado 008 Civil Municipal de Pereira, comunica APERTURA al trámite de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de la señora ALEJANDRO SERNA RODAS, Rad. 66001-40-03-008-2023-00251-00	i <u>08cmper@cendoj.ramajudici</u> al.gov.co
	Oficio N° 79 Juzgado 005 Civil Municipal de Pereira, comunica APERTURA al trámite de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de la señora YOLANDA MESA GÓMEZ, Rad. 66001-40-03- 005-2023-00187-00	05cmper@cendoj.ramajudici al.gov.co
G .	Circular CSJCOC23-89	
Judicatura de Córdoba	Remite Auto del 11 de mayo de 2023, suscrito por Carlos Andrés Taboada Castro, Juez Segundo Civil del Circuito de Montería ordena: Ofíciese a todos los juzgados a fin de que manifiesten si existen procesos vigentes contra el señor PEDRO ANTONIO OVIEDO OROZCO, en caso afirmativo, informen	j02ccmon@cendoj.r
	el estado en que se encuentre el proceso y sí existe alguna orden de embargo de remanentes dirigida al proceso ejecutivo promovido por CAJA AGRARIA contra aquel, radicado 23 001 31 03 002 1998 00231 00	amajudicial.gov.co

Se precisa que esta Circular se expide en desarrollo del artículo 113 de la Constitución Política, que establece la colaboración armónica entre los órganos del Estado para la realización de sus fines.

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla

PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co Email: mecsjatlantico@cendoj.ramajudicial.gov.co







# Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

**SIGCMA** 

En consecuencia, los trámites y la información respectiva, deberán efectuarse solamente ante el despacho respectivo y no a través de esta Corporación.
Cordialmente,
CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ Presidente
CREV/Imc
Sala N° 21

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co Email: mecsjatlantico@cendoj.ramajudicial.gov.co





# Firmado Por:

# Claudia Regina Exposito Velez Magistrado Tribunal O Consejo Seccional Dirección Ejecutiva De Administración Judicial División De Sistemas De Ingenieria Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 52d302020ac0af2ff8e6cfb4c77693d830390c5a0d2611fda696744ffa16f439

Documento generado en 07/06/2023 09:42:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica